

# Visitas Institucionales

**CURSO 2021-2022**

**MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO**

<b>Asignatura</b>	<b>Visitas institucionales</b>	<b>Código</b>	<b>606730</b>
		<b>Versión</b>	Julio 2021
<b>Módulo</b>	V. Prácticas externas	<b>Materia</b>	V.2
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	50%
		<b>No presenciales</b>	50%
<b>Curso</b>	Primero	<b>Cuatrimestre</b>	1º y 2º

## SINOPSIS

<b>DESCRIPTOR</b>
<p>La asignatura "Visitas institucionales", de 6 créditos ECTS (150 horas), integra, junto con la materia "Ejercicio de la profesión", el Módulo V del <i>Máster de Acceso a la Profesión de Abogado</i>, denominado "Prácticas externas". Esta asignatura se desarrolla a lo largo del primer año del Máster, preferentemente en el primer cuatrimestre, pero también -si resulta necesario- en el segundo.</p> <p>Por indicación de las Instituciones, la mayoría de las visitas se realizan en horario de mañana; no obstante, cabe la posibilidad de que alguna tenga que hacerse por la tarde. Así mismo, las visitas podrán tener lugar en la sede física de la Institución o en la propia facultad cuando las circunstancias lo aconsejen.</p>
<p><b>REQUISITOS PREVIOS</b></p> <p>Los exigidos para poder cursar el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado, es decir, tener finalizados los estudios de Licenciatura o Grado en Derecho.</p>
<p><b>OBJETIVOS FORMATIVOS</b></p> <p>OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)</p> <p>Esta asignatura pretende un doble objetivo: de un lado, que el alumno se familiarice con el funcionamiento y la problemática de las instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado; y de otro, que conozca la actividad de otros profesionales y operadores jurídicos.</p>

## COMPETENCIAS

### Básicas y generales

CB2 – Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro del contexto jurídico propio del ejercicio profesional de la abogacía.

CB3 – Integrar los conocimientos jurídicos con las responsabilidades sociales y éticas que están vinculadas a la aplicación práctica del Derecho a través del ejercicio profesional de la abogacía.

### Específicas

CE1 – Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados, para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE3 – Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

CE5 – Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6 – Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE10 – Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes, teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 – Mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE15 – Desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

## CONTENIDOS TEMÁTICOS

Los alumnos realizarán visitas a instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía. En todas ellas, los alumnos recibirán explicaciones sobre el funcionamiento interno de la institución, sobre la vinculación entre la institución concreta y el ejercicio profesional de la abogacía y sobre las vías que tienen los profesionales del ejercicio para relacionarse con ella. Además, completarán estas visitas con actividades prácticas relacionadas con cada institución.

A modo de ejemplo, se realizarán visitas a las siguientes instituciones:

- Órganos jurisdiccionales de cada uno de los cuatro órdenes de la jurisdicción ordinaria.
- Colegio de abogados.
- Colegio de procuradores.
- Colegio notarial.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Policía Judicial.</li> <li>- Comisaría General de Policía Científica.</li> <li>- Instituciones arbitrales.</li> <li>- Ministerio de Justicia.</li> <li>- Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.</li> <li>- Tribunal de Cuentas.</li> <li>- Tribunal Constitucional.</li> <li>- Tribunal Supremo.</li> <li>- Consejo General del Poder Judicial.</li> <li>- Fiscalía General del Estado y Fiscalías especiales.</li> </ul>	
---	--

### ACTIVIDADES DOCENTES

Sesiones en el aula	Dedicación	10 %
Habrá sesiones explicativas sobre el funcionamiento de la asignatura, sobre algunas instituciones en particular y de resolución de actividades prácticas.		
Sesiones en las instituciones	Dedicación	40 %
Visitas a las instituciones, acompañadas por explicaciones de los profesionales del órgano o institución. Estas visitas podrán realizarse mediante <i>sesiones on line</i> a través de una plataforma virtual que permita interactuar al alumno.		
Actividades prácticas	Dedicación	50 %
Se realizarán actividades prácticas durante el curso, que sirvan para ahondar en el funcionamiento y finalidad de las instituciones visitadas.		

### EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	0 %
No se realizarán exámenes.		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	50 %
Asistencia y participación en las visitas que se programen.		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	50 %
Actividades prácticas que se realicen durante el curso.		

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por lo que se refiere a las sesiones en las instituciones, la presencia personal constituye el 50% de la calificación final, siendo necesario para ser evaluado la asistencia de un mínimo de 8 instituciones de las 10 programadas. Durante las mismas se tendrá muy en cuenta la participación activa del alumno, la presencia desde el comienzo hasta el final de la visita y la firma del alumno que garantice su presencia. El alumno que al final del cuatrimestre haya asistido a todas las visitas programadas obtendrá la máxima calificación dentro de ese 50%, mientras que aquél que no haya cumplido con el mínimo establecido de 8 asistencias se considerará que está suspenso, sin que pueda haber posibilidad de recuperar la asignatura en septiembre.

Por su parte, las actividades prácticas que el alumno deberá presentar puntualmente una vez realizada la visita componen el 50% restante de la calificación. Estos trabajos consistirán en la realización de un informe, trabajo escrito referido a una o más

instituciones, exigiéndose del alumno un trabajo personal, reflexivo, crítico, relacionado con la institución.

## RECURSOS

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

**BALLESTER CARDELL, M.,** *El Consejo General del Poder Judicial: su función constitucional*, CGPJ, 2007.

**CEBALLOS ESCALERA Y GILA, A. (dir.),** *El Tribunal Supremo del Reino de España*, BOE, 2008.

**DAMIÁN MORENO, J.,** *Introducción al sistema judicial español: organización judicial, proceso civil, proceso penal*, Dykinson, 2012.

**DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L. M. (coord.),** *El oficio de jurista, Siglo XXI*, 2006.

**GONZÁLEZ TREVIJANO, P.,** *El Tribunal Constitucional*, Aranzadi, 2000.

**LINDE PANIAGUA, E.,** *Constitución y Tribunal Constitucional*, Civitas, 2009.

**LÓPEZ LÓPEZ, A. M.,** *El Ministerio Fiscal español: principios orgánicos y funcionales*, Colex, 2001.

**MARTÍNEZ PÉREZ, R.,** *Policía Judicial y Constitución*, Aranzadi, 2001.

**OUBIÑA BARBOLLA, S.,** *El Tribunal Constitucional: pasado, presente y futuro*, Tirant lo Blanch, 2012.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### OTROS RECURSOS

Colegio de Abogados de Madrid: [www.icam.es](http://www.icam.es)

Colegio de Procuradores de Madrid: [www.icpm.es](http://www.icpm.es)

Colegio notarial: [www.notariado.org](http://www.notariado.org)

Consejo General de la Abogacía: [www.cgae.es/portalCGAE/home.do](http://www.cgae.es/portalCGAE/home.do)

Consejo General de Procuradores: [www.cgpe.es](http://www.cgpe.es)

Corte de Arbitraje de Madrid: [www.arbitramadrid.com](http://www.arbitramadrid.com)

Corte Española de Arbitraje: [www.corteespanolaarbitraje.es](http://www.corteespanolaarbitraje.es)

Fiscalía General del Estado: [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)

Inspección de Trabajo y Seguridad Social [www.empleo.gob.es/itss](http://www.empleo.gob.es/itss)

Ministerio de Justicia: [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)

Poder Judicial: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

Policía Judicial [www.policia.es/org\\_central/judicial/judicial.html](http://www.policia.es/org_central/judicial/judicial.html)

Registro de la Propiedad: [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

Registro Mercantil Central: [www.rmc.es](http://www.rmc.es)

Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

Tribunal de Cuentas [www.tcu.es](http://www.tcu.es)